



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

MARLEN
MARIA LUNA
ALFARO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARLEN MARIA
LUNA ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2022.08.24
15:41:27 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 25 de agosto del 2022

AÑO CXLIV

Nº 161

92 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

— INFORMA —

A todos nuestros clientes de crédito

Municipalidades, Instituciones Autónomas, Ministerios y Adscritas; como el fin de agilizar los procesos de cancelación de facturas y actualización de estados de cuenta, se solicita a las instituciones usuarias que a través de correo electrónico o mediante el mecanismo disponible, informe sobre las cancelaciones que realiza, indicando: número de depósito, transferencia o acuerdo de pago, así como los montos correspondientes.

De acuerdo con la Directriz DGABCA-006-2018, es obligatorio por parte de las instituciones públicas, usar la herramienta de SICOP para la adquisición de bienes y servicios con la Imprenta Nacional (diarios oficiales y artes gráficas). El plazo para liquidar las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de "crédito", es de 45 días naturales a partir de la fecha de emisión de la factura.

Al presentar la documentación de manera física o vía portal web para la publicación en la Gaceta o Boletín Judicial se debe indicar el número de orden de compra o el número de orden de pedido.

Consultas a los correos electrónicos

ssolera@imprenta.go.cr

amora@imprenta.go.cr

irios@imprenta.go.cr

egutierrez@imprenta.go.cr

la inscripción de: **ELGE** como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Alajuela, Turrúcares, San Miguel, frente a yema dorada. Presentada el 10 de agosto del 2022. Según el expediente N° 2022-1980. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—(IN2022670297).

Solicitud N° 2022-1979. Ref.: 35/2022/3970.—Raúl Antonio Sánchez Mora, cédula de identidad N° 401440837, solicita la inscripción de: **R5309** como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, La Virgen, Llano Grande, de La Piñera Oleo 2 kms. camino hacia adentro, Sonora. Presentada el 10 de agosto del 2022. Según el expediente N° 2022-1979. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradores.—1 vez.—(IN2022670298).

Solicitud N° 2022-1977.—Ref: 35/2022/3954.—Adonay Alejandro Rodríguez Duran, cédula de identidad 5-0343-0617, solicita la inscripción de:

94
K

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Quebrada Grande, San Miguel veinte metros de LA Recepción Piedra El Indio Catarata. Presentada el 10 de agosto del 2022. Según el expediente N° 2022-1977. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—(IN2022670447).

Solicitud N° 2022-1619. Ref.: 35/2022/3962.—José Manuel Chavarría Vargas, cédula de identidad N° 202700546, solicita la inscripción de:

fm

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Potrero Grande, del Poblado San Luis. Presentada el 30 de junio del 2022. Según el expediente N° 2022-1619. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Randall Abarca Aguilar, Registradores.—1 vez.—(IN2022670486).

Solicitud N° 2022-1826.—Ref: 35/2022/3987.—Juan Victorino Morera Leitón, cédula de identidad 2-0599-0912, solicita la inscripción de:

X
0 9

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, San Jorge, San Isidro, dos kilómetros y medio al norte de la escuela, barrio callejón La Gata, corral de madera sin pintar a mano izquierda. Presentada el 22 de julio del 2022. Según el expediente N° 2022-1826. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—(IN2022670489).

Solicitud N° 2022-2011.—Ref: 35/2022/4003.—Ariel Vargas Obando, cédula de identidad 5-0385-0237, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Nicoya, San Antonio, del cementerio cien metros este y un kilómetro norte. Presentada el 12 de agosto del 2022. Según el expediente N° 2022-2011. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—(IN2022670512).

Solicitud N° 2022-2035.—Ref: 35/2022/4058.—Jorge Antonio Rodríguez Madrigal, cédula de identidad 6-0260-0233, solicita la inscripción de: **2MA** como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, San Jorge, doscientos metros este de la escuela Colonia de Guanacaste. Presentada el 16 de agosto del 2022. Según el expediente N° 2022-2035. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2022670531).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Emprendedoras y Productoras de Playa Bajamar, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: los fines de la asociación son los siguientes: a) apoyar e impulsar diferentes proyectos de pesca, productos de mar, acuicultura, agropecuarios y comerciales de la zona de bajamar y playa Guacalillo, con énfasis en los que haya participación de mujeres b) elaborar y gestionar proyectos con las mejores prácticas sustentables en el ámbito agrícola, avícolas y agroecológicas, bajo los principios de agricultura orgánica c) promover la comercialización de productos de origen. Cuyo representante, será el presidente: Yanini Lara Maroto, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022 asiento: 272211.—Registro Nacional, 17 de agosto de 2022.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022670415).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El(la) señor(a)(ita) María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderado especial de Genentech, Inc., solicita la Patente PCT denominada **ANTICUERPOS ESPECÍFICOS DE APOLIPOPROTEÍNA L1 Y MÉTODOS DE USO**. La presente divulgación proporciona anticuerpos antiapolipoproteína L1 (APOL1), que incluyen anticuerpos anti-APOL1 que diferencian las formas de G0 y G1 de la forma de G2 de APOL1, diferencian APOL1 encontrada en podocitos en lugar de la encontrada en partículas de HDL en suero y diferencian APOL1 de apolipoproteínas L2, L3, L4 y L6 (APOL2, APOL3, APOL4 y APOL6), y los métodos para su uso.. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61P 3/06; A61P 13/12; C07K 16/28; C07K 16/18, cuyo(s) inventor(es) es(son) Scales, Suzanna Jane (US); Gupta, Nidhi (US) y Peterson, Andrew Scott (US). Prioridad: